



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 06 de junio de 2024.-

VISTO el Expediente N° MS-E-65764-2022, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita prórroga a los contratos registrados bajo N° 143/2023, 144/2023 y 145/2023, de la Compra Directa N° N° 0004/23 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1495/2023, referente a la contratación de Un (01) Psiquiatra infanto juvenil, Cuatro (04) Médicos Psiquiatras y Dos (02) Licenciados en Psicología bajo la modalidad de telemedicina para el servicio de Salud Mental del Hospital Regional Río Grande.

Que en orden N° 160 obra nota del jefe del Servicio indicando que persiste la necesidad de la contratación de servicio de Salud Mental bajo la modalidad de Telemedicina, así lo establece la Cláusula Octava de los Contratos registrados bajo N° 143/2023, 144/2023 y 145/2023.

Que en orden N° 162 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N° 163 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que en orden N° 174 obra intervención del servicio de jurídico del Ministerio de Salud, conforme surge del de Dictamen – D.G.A.J.S. – M.S. N° 726/2024.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de los contratos y los profesionales detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente con vigencia a partir del 01° de agosto del año 2024 por el término de doce (12) meses, siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente prórroga se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y su Decreto Provincial N° 3635/22 y la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo I, inc. e).

Que la contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y su Decreto Provincial N° 3635/22; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 188/23 Anexo III y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 3154/23 y Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga a los contratos y los profesionales detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, con vigencia a partir del 01° de agosto del presente ejercicio, por el termino de 12 meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las cláusulas de adenda de prórroga a los contratos de locación de Servicio N° 143/2023, N° 144/2023 y N° 145/2023.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9015UG - U.G.C UC9015 - RAF 578 - C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.-Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1239/24.-

HRRG
VG

Fernanda C. Múlica
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Anexo I

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1239/24.-

PROVEEDOR	CONTRATO	ADENDA
ALASSIA IGNACIO DANIEL C.U.I.T. N° 20-25015422-5	143/2023	32/2024
OÑA GABRIELA FERNANDA C.U.I.T. N° 27-25114942-4	144/2023	30/2024
ESPINOSA MARIA FERNANDA C.U.I.T. N° 27-25444958-5	145/2023	31/2024

HRRG
VG


Farm. Viviana C. Muller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande